

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2262

### AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bujaraloz para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **Presupuesto ejercicio 2022**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	256.358,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	619.095,00
3	Gastos financieros	60,00
4	Transferencias corrientes	48.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	479.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.403.213,22

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	461.400,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.480,00
4	Transferencias corrientes	263.700,00
5	Ingresos patrimoniales	37.650,23
6	Enajenación de inversiones reales	85.002,19
7	Transferencias de capital	229.980,80
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.403.213,22

#### **Plantilla de personal**

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1. Nivel 26.

##### B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Una plaza de conserje notificador.

—Dos plazas de personal de limpieza.

—Una plaza de personal de biblioteca (seis horas semanales).

—Una plaza de profesor/a educación de adultos (fijo discontinuo).



BOPN

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Dos plazas de socorrista (tres meses).
- Dos plazas de peón de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bujaraloz, a 5 de abril de 2022. — El alcalde, Darío Villagrasa Villagrasa.